

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 01 NOV 2018

00439

Expediente N° 14.447/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.447/14, en el que recayera la Resolución FI N° 407-CD-2015 por la que se designa –entre otros- a la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura “Sistemas de Representación” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

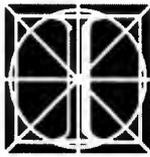
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2131/18, la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA solicita licencia sin goce de haberes desde el 18 de septiembre de 2018, en el referido cargo, por haber accedido a otro de mayor jerarquía, en la misma materia.

Que, efectivamente, por Resolución FI N° 312-CD-2018 se designa a la Arq. LAVÍN FIGUEROA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, para la asignatura “Sistemas de Representación” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución FI N° 482-D-2018 se pone en funciones a la docente, en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI N° 312-CD-2018, a partir del 18 de septiembre de 2018.

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Arq. LAVÍN FIGUEROA se encuentra prevista en el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00439

Expediente N° 14.447/14

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que *"se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento"*.

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica.

Que la Escuela de Ingeniería Civil toma conocimiento de la solicitud.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

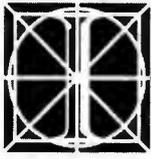
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 112/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde 18 de septiembre de 2018, a la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante), con



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.447/14

Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00439** -CD- **2018**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA